CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE MAYO DE 2022.

ASUNTO GENERAL NÚMERO: TEECH/AG/002/2022.

PARTE ACTORA: Javier López Gomez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis de mayo de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Magistrada Instructora y Ponente** del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Asunto General al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **12:25 Hrs. doce horas con veinticinco minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por una de sus caras** y la segunda foja impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26,**

ACTUACIONES

29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE**. ----------

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAS ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/002/2022.

El veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el suscrito, Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado **Josué García López,** con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente de este Tribunal Electoral, con el estado procesal que guardan los presentes autos, para proveer lo conducente.----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de mayo de dos mil veintidós.----------

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta con el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 7, 10, 11, 13 y 14, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 21, fracción IV, V y VI, y 182, ambos del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera. **Acuerda: Único**.- En virtud de que ya fueron analizadas las constancias que obran en autos, se advierte una de las causales de improcedencia de las previstas en el artículo 33, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, por consiguiente se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente, debiéndose elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno, oportunamente.----------

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase. ----------

---- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Josué García López**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.----------

ACTUACIONES

COPIA AUTORIZADA